

1.580, libro 29, folio 205, finca registral número 2.634.

Precio de avalúo: 1.750.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda en planta 2.ª del edificio ubicado en la villa de Benferri, calle Miguel Hernández, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 210, finca registral número 2.636.

Precio de avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.433.

## MADRID

### Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 140/96, seguido en la Primera Instancia número 63 de Madrid, a instancia de «Sibegas, Sociedad Anónima», contra «Povergas, Sociedad Limitada», don Isidro Aguado Barragán y don Basilio Aguado Barragán, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Madrid, a 5 de septiembre de 1997.

El ilustrísimo señor don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid y su partido, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, En nombre de Su Majestad el Rey.

Ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 514/97.

Vistos los presentes autos de cognición 140/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, «Sibegas, Sociedad Anónima», con Procuradora doña María Soledad Urzaiz Moreno y Letrada doña Susana Cendón Elguero, y de otra como demandados «Povergas, Sociedad Limitada», don Isidro Aguado Barragán y don Basilio Aguado Barragán, declarados en rebeldía procesal, sobre cognición y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Soledad Urzaiz Moreno, en nombre y representación de «Sibegas, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Povergas, Sociedad Limitada», don Isidro Aguado Barragán y don Basilio Aguado Barragán, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, en forma solidaria, satisfagan a la actora la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas (658.986 pesetas), con más los intereses legales devengados por antes dicha suma, desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con estricta observancia de lo prevenido en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «Povergas, Sociedad Limitada» y don Basilio Aguado Barragán, extiendo y firmo la presente en Madrid a 24 de abril de 2000.—El Secretario.—23.437.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 388/97 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con-

tra doña Dalmira Bolorino García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte ejecutada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de septiembre, a las diez quince horas para la segunda, y el día 26 de octubre, a las diez quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 388/97», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas para la primera; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre la demandada en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra A en planta primera del edificio construido en el solar procedente de la Huer-ta de la Victoria, partido de Gálica y San Antón en la barriada de El Palo, de esta ciudad de Málaga, en su calle llamada Aguilar y Cano, distinguido con el número 6. Consta de salón-estar con cocina con puerta de acceso al patio de hueco de luces del edificio. Tiene su entrada por dos puertas independientes, una principal y otra de servicio y linda: Vista desde su entrada, frente, rellano de escalera y fachada posterior del edificio; derecha entrando, fachada lateral izquierda del edificio y hueco de luces; izquierda entrando, con fachada lateral derecha del edificio y hueco de luces y fondo, con fachada frontal del edificio.

Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados construidos y de ciento

cuarenta y un metros cincuenta decímetro cuadrados útiles. Cuota de 21,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 133 del tomo 1.188, libro 520, inscripción primera de la finca 32.994.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.463.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 seguidos en esto Juzgado bajo el número 47/99, a instancias del Procurador señor Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Uinicaja contra «Procoyún S. J.» y «Gesalcop, Sociedad Limitada».

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.989.430 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018004799 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuera hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local L-1 sito en planta baja edificio en construcción sito en Málaga, zona oeste del polígono I del Plan Parcial Ordenación de SUP—P1